CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.680.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" - Nº 143180-8 - Fichero Nº 50; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Aldo J. Alassia manifiesta su voluntad de efectuar la donación de una carabina marca Rémington, en nombre de los familiares de D. Juan Alassia, para ser incorporado al acervo del Museo Histórico Municipal de Rafaela.-

Que la pieza ofrecida reviste importancia no solo por su valor histórico, al ser uno de los tipos de armas defensivas que oficialmente se entregaban a las familias inmigrantes llegadas al país hacia 1880, atraídas por el proceso colonizador del centro-norte de la Provincia de Santa Fe, sino también por su buen estado de conservación.-

Que es facultad del Concejo aceptar las donaciones de acuerdo a lo normado por el artículo 39, inciso 8º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2756.-

Que la presente donación se ajusta a las normas del Código Civil.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Acéptase sin condicionamiento la donación efectuada por el Señor **ALDO J. ALASSIA**, al Museo Histórico Municipal y a nombre de los familiares de **D. JUAN ALASSIA**, de una **Carabina Marca REMINGTON calibre 50 Nº 121011C241,** inscripta su tenencia en el Registro Nacional de Armas bajo legajo Nº 42.906.-

Art. 2º) Agradécese al Señor **ALDO J. ALASSIA y Familia** la donación mencionada en el artículo 1º de la presente ordenanza, que pasará a integrar el acervo del Museo Histórico Municipal.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Area Museos, Biblioteca y Archivos, proceda a realizar los trámites de Autorización de Tenencia de Arma de Guerra y obtener la Credencial de Legítimo Usuario a nombre del Museo Histórico Municipal de Rafaela, conforme lo exige la ley Nacional de Armas y Explosivos, y sus Decretos Reglamentarios.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos no-/ venta y tres.----------

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela